



UA: CASA DE CULTURA

Referencia:	2026/9858
Procedimiento:	Expedientes de actividades culturales
Interesado:	
Representante:	
CASA DE CULTURA (BLANCAFG)	

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO TEODORO CUESTA DE POESÍA

El Ayuntamiento de Mieres tiene la intención de aprobar mediante acuerdo plenario las Bases del Premio Teodoro Cuesta de Poesía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por una futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”*

Las sugerencias u observaciones al respecto podrán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres y del correo electrónico info@ayto-mieres.es en el plazo de **3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta consulta.**

Tendrán que identificarse con nombre y apellidos o razón social, NIF o documento identificativo que permita verificar su identidad, debiendo indicar de forma expresa que se refieren a la “Consulta pública previa a la aprobación de las Bases del Premio Teodoro Cuesta de Poesía”.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:

1. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Con dicha elaboración y aprobación posterior se pretende dar formalidad legal a dicho procedimiento.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El interés de los premios literarios en lengua materna en Asturias (asturiano y eonaviego) radica en su papel crucial como motores de normalización lingüística, prestigio social y dinamización cultural. Estos premios no solo estimulan la creación artística autóctona, sino que garantizan la supervivencia y evolución de un patrimonio oral y escrito único.

3. OBJETIVOS DE LA NORMA

Aprobar las bases de unos premios en el Pleno del Ayuntamiento sirve para establecer las normas legales, transparentes y públicas que regirán el concurso y la entrega de galardones. Con ello conseguimos:

- **Garantizar la legalidad:** Cumplir con la normativa pública (como la Ley General de Subvenciones) y evitar la nulidad del proceso.
- **Asegurar la igualdad:** Fijar requisitos claros para que todos los participantes compitan bajo las mismas condiciones.
- **Definir el objeto y los premios:** Especificar quién puede participar, qué méritos se valoran y la cuantía o naturaleza del galardón.
- **Dar transparencia:** Hacer público el procedimiento de selección, el jurado y los plazos para evitar favoritismos o arbitrariedades

Con carácter previo a su tramitación se realiza esta consulta pública para que las personas interesadas puedan realizar las consultas o propuestas que deseen sobre el proyecto de las bases que se pretende modificar.

4. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

La norma indica que la aprobación de las Bases del Premio Teodoro Cuesta de Poesía debe realizarse mediante acuerdo plenario. Por tanto, no existe ninguna otra solución alternativa para realizar esta actuación.

Agradeciendo de antemano la colaboración vecinal, les saluda cordialmente,



UA: CASA DE CULTURA

En Mieres, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde